

18720

ORDEN de 10 de julio de 1980 por la que se revisan las Ordenes ministeriales que clasificaron a los Centros no estatales de BUP siguientes: «Huérfanos del Santo Angel de la Guarda», de Madrid, y «La Purísima y Santos Mártires», de Teruel.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes que corresponden a los Centros no estatales de Bachillerato relacionados, en solicitud de revisión de la Orden ministerial por la que se les asignaba clasificación definitiva;

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y condiciones que originaron las anteriores Ordenes ministeriales de clasificación;

Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado las correspondientes propuestas acompañadas del preceptivo informe de la Inspección Técnica;

Vistos: El Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), la Orden ministerial de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15) y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto revisar y actualizar las respectivas Ordenes ministeriales de clasificación de los Centros que se relacionan a continuación:

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: Huérfanos del Santo Angel de la Guarda. Domicilio: Plaza de Carabanchel Bajo, 5. Titular: Dirección de la Seguridad del Estado. Clasificado definitivamente como Centro homologado de BUP, con siete unidades y capacidad para 360 puestos escolares. Se autoriza cambio de denominación, quedando sin efecto, por lo que a este Centro se refiere, la Orden ministerial de 14 de noviembre de 1978 que le clasificaba con la denominación de «Huérfanos de la Dirección General de Seguridad».

Provincia de Teruel

Municipio: Teruel. Localidad: Teruel. Denominación: «La Purísima y Santos Mártires». Domicilio: Calle Goya, 5. Titular: Religiosas Madres Terciarias Franciscanas.—Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP, con 10 unidades y capacidad para 360 puestos escolares. Se aprueba ampliación del Centro, quedando sin efecto, por lo que a este Centro se refiere la Orden ministerial de 23 de septiembre de 1978 que consignaba distinta capacidad. Las anteriores clasificaciones anulan cualquier otra anterior, y los datos especificados en las mismas se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes, y los Centros en sus escritos habrán de referirse a esta Orden ministerial de clasificación definitiva, que reproducirán en cuanto les afecte.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de julio de 1980.—Firmado y rubricado P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

18721

RESOLUCION de 22 de mayo de 1980, de la Subsecretaria, en relación con la situación de los expedientes de los alumnos de los Centros de Enseñanzas Integradas que cursan estudios de Formación Profesional de primero y segundo grados, BUP y COU.

Ilmos. Sres.: La Orden del Departamento de 17 de marzo pasado («Boletín Oficial del Estado» del día 29) atribuye a los Centros de Enseñanzas Integradas, como consecuencia de su condición de estatales y en relación a las enseñanzas de Educación General Básica, Formación Profesional de 1.º y 2.º grados, Bachillerato Unificado y Polivalente y Curso de Orientación Universitaria, la formación de la matrícula de sus alumnos, así como la tramitación de sus títulos y expedientes.

En orden a la efectividad, dentro del presente curso escolar, de la Orden ministerial de referencia y a propuesta conjunta de las Direcciones Generales de Enseñanzas Medias y del Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas,

Esta Subsecretaría ha dispuesto lo siguiente:

Los expedientes de los alumnos que durante el presente curso sigan en los Centros de Enseñanzas Integradas estudios de Formación Profesional de 1.º y 2.º grados, Bachillerato y Curso de Orientación Universitaria serán entregados a los respectivos Centros de Enseñanzas Integradas por los correspondientes Institutos Nacionales de Bachillerato, Institutos Politécnicos y Centros Nacionales de Formación Profesional, que figuran en el anexo de la presente Resolución, previa la formalización, como único trámite, de un acta, duplicada, en la que se relacionarán, por enseñanzas y cursos, los alumnos a los que correspondan los expedientes, siendo dicha acta suscrita por los Directores de los Centros que respectivamente realicen la entrega y recepción de los expedientes, a efectos de la debida constancia documental.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 22 de mayo de 1980.—El Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmos. Sres. Directores Generales de Enseñanzas Medias y del Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas.

ANEXO QUE SE CITA

Centros de Enseñanzas Integradas	Enseñanzas	Centro donde figuran adscritos	Centros de Enseñanzas Integradas	Enseñanzas	Centro donde figuran adscritos
Albacete	BUP-COU	INB mixto, número 1, «Bachiller Sabuco»-Albacete.	Huesca	Formación Profesional	Centro Nacional de Formación Profesional de 1.º y 2.º grados, Huesca.
Albacete	Formación Profesional	Instituto Politécnico Nacional de Albacete.	Logroño	BUP-COU	INB «Hermandades D'Elhuyar». Logroño.
Alcalá	BUP-COU	INB «Complutense». Alcalá de Henares.	Logroño	Formación Profesional	Instituto Politécnico Nacional de Logroño.
Alcalá	Formación Profesional	Colegio Nacional de Formación Profesional 1.º y 2.º grados. Alcalá de Henares.	Málaga	BUP-COU	INB «Ntra. Sra. de la Victoria». Málaga.
Almería	BUP-COU	INB mixto, número 1, «Alhadra». Almería.	Málaga	Formación Profesional	Instituto Politécnico Nacional de Málaga.
Almería	Formación Profesional	Instituto Politécnico Nacional de Almería.	Orense	BUP-COU	INB masculino «El Puente». Orense.
Cáceres	BUP-COU	INB mixto, número 2, «Médico Sorapán». Cáceres.	Orense	Formación Profesional	INB mixto de «Tarifa». Las Palmas.
Cáceres	Formación Profesional	Inst. Politécnico Nacional de Cáceres.	Las Palmas	Formación Profesional	Instituto Politécnico Nacional de Las Palmas.
Córdoba	BUP-COU	INB «Lucio Anneo Séneca». Córdoba.	Las Palmas	Formación Profesional	INB «Martinez Montañés». Sevilla.
Córdoba	Formación Profesional	Instituto Politécnico Nacional de Córdoba.	Sevilla	Formación Profesional	Instituto Politécnico Nacional de Sevilla.
Cheste	BUP-COU	INB «Cid Campeador». Valencia.	Saragosa	BUP-COU	INB «Antonio Martí Franqués». Tarragona.
Cheste	Formación Profesional	Instituto Politécnico Nacional de Valencia.	Tarragona	BUP-COU	Instituto Politécnico Nacional de Tarragona.
La Coruña	BUP-COU	INB mixto «Elviña». La Coruña.	Tenerife	Formación Profesional	INB «Viera Clavijo». Santa Cruz de Tenerife.
La Coruña	Formación Profesional	Instituto Politécnico Nacional. Avenida Arcejo, sin número, La Coruña.	Tenerife	Formación Profesional	Centro de Formación Profesional de Santa Cruz de Tenerife.
La Coruña	Marítimo-Pesquera	Idem (a efectos de expedición de título profesional, Instituto Politécnico de Vigo).	Toledo	BUP-COU	INB «El Greco». Toledo.
Eibar	BUP-COU	INB «Ignacio Zuloaga» Eibar.	Toledo	Formación Profesional	INB «Daniel Castelar» (El Calvario). Vigo.
Eibar	Formación Profesional	Instituto Politécnico Nacional (Escuela de Armería). Eibar.	Vigo	BUP-COU	Instituto Politécnico Nacional de Vigo.
Gijón	BUP-COU	INB «Calderón de la Barca». Gijón.	Zamora	Formación Profesional	INB masculino «Claudio Moyano». Zamora.
Gijón	Formación Profesional	Instituto Politécnico Nacional de Gijón.	Zamora	BUP-COU	INB femenino «María de Molina». Zamora.
Huesca	BUP-COU	INB «Ramón y Cajal». Huesca.	Zaragoza	Formación Profesional	Instituto Politécnico Nacional de Zaragoza.
Huesca	Formación Profesional		Zaragoza	BUP-COU	Instituto Politécnico Nacional de Zaragoza.